

**DECRETO No. 003**  
02 de Enero del 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1347 del 2011 y además normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, determina que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*.

Que, mediante Decreto No. 001 del 1 de enero del 2024, entre otros, se realizaron algunos nombramientos de los funcionarios que acompañarán el Nivel Directivo de la actual Administración.

Que, revisado el contenido del citado Decreto, se encuentra que existe un yerro que amerita su corrección formal, siendo necesario aclarar su contenido, dentro del numeral 2 del ARTÍCULO PRIMERO de la parte RESOLUTIVA.

Que, en virtud de lo descrito, la dependencia en la que se encontraba adscrita la señora STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía 1.113.631.433 era la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y no DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Que, revisado el contenido reseñado dentro de los numerales 17 y 21 del ARTÍCULO TERCERO de la parte RESOLUTIVA, se evidencia que existen yerros, los cuales se hace necesario aclarar y modificar.

Que, por lo anterior, se aclara que, el número de cédula de ciudadanía de ANA CAROLINA ORTEGÓN FAJARDO es 1.144.070.546 y no 1.032.438.543 como así se determinó en el Decreto No. 001 del día 1 de enero del 2024.

Que, se aclara que, el cargo en el cual se nombra al señor CRISTIAN ARBELAEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía 6.390.300, corresponde a SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020 GRADO 03, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD.

Que, en el mismo sentido, se procede a aclarar que, la señora ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía 66.770.249 se nombra en el cargo de SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERÍA, adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA, y no en el cargo de SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adscrita a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CORRÍJASE el yerro meramente formal contenido en la parte Resolutiva del Decreto No. 001 del 1 de enero del 2024, quedando el numeral 2 del ARTÍCULO PRIMERO de la parte RESOLUTIVA así:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

(...)

2. STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.113.631.433 en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 03, adscrita a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CORRÍJASE el yerro meramente formal contenido en la parte Resolutiva del Decreto No. 001 del 1 de enero del 2024, en donde por un simple error de digitación se transcribió el número de identificación de ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO de manera equivocada. Por lo tanto, el numeral 17 del ARTÍCULO TERCERO de la parte Resolutiva, quedará así:

(...)

17. ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.144.070.546 en el cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 01, SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO, adscrita a la SECRETARÍA DE HACIENDA.

**ARTÍCULO TERCERO:** ACLÁRESE el numeral 9 del ARTÍCULO TERCERO de la parte RESOLUTIVA del DECRETO No. 001 del 2024, el cual quedará así:

(...)

9. CRISTIAN ARBELAEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía 6.390.300 en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 03, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD.

**ARTÍCULO CUARTO:** CORRÍJASE y ACLÁRESE el numeral 21 del ARTÍCULO TERCERO de la parte RESOLUTIVA del DECRETO No. 001 del 2024, el cual quedará así:

(...)

21. ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía 66.770.249 en el cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 01, SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERÍA, adscrita a la SECRETARÍA DE HACIENDA.

**ARTÍCULO CUARTO:** En todo lo demás, el Decreto No. 001 del 1 de enero del 2024 queda incólume en lo que no fue motivo de modificación dada a través de este acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, el dos (02) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04  
Revisó: ~~Luis~~ Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Juan Carlos Suarez Soto – Secretario de Desarrollo Institucional.